

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación directa Nº 385/87, a los efectos de proveer distintos materiales al taller de herrería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 640 de fecha 4 del corriente (Confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa Nº 385/87 y adjudicar la misma -por menor precio- a la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I", por la provisión de los renglones nros. 1, 2 y 3, de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/15 y por el importe total de AUSTRALES DOCE MIL CIENTO CUATRO (A 12.104.-), neto.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 .-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO